Acta de la Sesión Ordinaria n.°22-22, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, miércoles veintiuno de setiembre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso, Presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Secretario; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Vocal.

La Fiscal Licda. María del Pilar Muñoz Fallas se excusó por no poder participar en esta sesión.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno, Lic. Richard Soto Calderón, Gerente de Área de Negocios y Proyectos.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Licda. Maria Eugenia Zeledon Porras, Subauditor General Corporativa a.i.; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°22-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°21-22, celebrada el 07 de setiembre del 2022.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Ajuste salarial por costo de vida del primer semestre, 2022.*

D.2 *Modificación Presupuestaria 2-2022.*

D.3 *Propuesta de Revisión del Plan estratégico 2023.*

D.4 *Adjudicación de firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A.*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Análisis de Financiero, a julio 2022. Atiende SIG-62(CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe de los Estados Financiero, a julio 2022. Atiende SIG-62*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** solicita excluir del orden del día los puntos: *D.1 Ajuste salarial por costo de vida del primer semestre, 2022 y D.2 Modificación Presupuestaria 2-2022*, para presentarlos en una próxima sesión.

Adicionalmente, el señor **Esteban Sandoval** solicita la venia del Directorio para incluir en *Asuntos Varios,* tres temas relacionados con la Auditoría Interna de la Sociedad.

Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°22-22, con la exclusión de los puntos: *D.1 Ajuste salarial por costo de vida del primer semestre, 2022 y D.2 Modificación Presupuestaria 2-2022*, y la inclusión de dos tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** varía el orden del día para informar que en esta sesión no se contará con la asistencia de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, debido al fallecimiento de su hermano señor Jorge Humberto Muñoz Fallas, el día de ayer. Por lo anterior, solicita guardar un minuto de silencio en memoria de don Jorge Humberto y propone que se haga llegar a doña María del Pilar y a su estimable familia las muestras de condolencia de parte de esta Junta Directiva, por tan lamentable pérdida.

Seguidamente, los señores Directores y demás funcionarios de la Administración Superior asistentes a esta sesión, proceden a guardar el minuto de silencio como homenaje póstumo a la memoria del señor Jorge Muñoz.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dejar constando en actas los sentimientos de pesar por el sensible fallecimiento del señor Jorge Humberto Muñoz Fallas, hermano de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, Fiscal de la Sociedad; asimismo, dispone hacerle llegar a la señora Muñoz Fallas y a su estimable familia, las muestras de condolencia de parte de esta Junta Directiva, por tan lamentable pérdida.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°21-22, celebrada el siete de setiembre del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°21-22, celebrada el siete de setiembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos

conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, en esta oportunidad, somete a la consideración y aprobación de la Junta Directiva, la autorización para la adjudicación a la firma de Auditores Externos, Despacho Crowe Horwath CR, S.A., de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades”, para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022.

A continuación, la señora **Olivares** desarrolla una breve exposición sobre dicho asunto, con apoyo en la siguiente información:

I. Antecedentes:

1. El Artículo 4. Contratación de auditores externos, del Reglamento General de Auditores Externos, establece que:

La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.

2. El Artículo 14. Comunicación de nombramiento, del Reglamento General de Auditores Externos, establece que:

Los grupos o conglomerados financieros y las entidades supervisadas deben comunicar anualmente el nombre de la firma de auditoría externa o auditor externo independiente contratado para realizar la auditoría mediante un oficio a la Superintendencia respectiva.

La comunicación deberá realizarse, a más tardar, en el caso de la auditoría financiero-contable el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva.

3. La Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en Sesión 25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022, adjudicó a la firma Crowe Horwath CR S.A, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

4. En la misma sesión citada en el punto anterior, la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, recomienda a la Administración tomar en consideración la sugerencia externada por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-22, celebrada el 22 de agosto del 2022, que se detalla, a continuación:

a) En virtud de que la regulación permite mantener a una firma hasta por 10 años, que cada cinco años, haya una rotación de personal, específicamente en el encargado y miembro del equipo de auditoría.

b) Asimismo, solicitar a la firma de auditores externos realizar rotación en el socio encargado de la auditoría. Lo anterior, por un asunto de mejores prácticas en la organización.

5. La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica no sesionó, en el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 15 de agosto del 2022, ya que estaba desintegrada (no contaba con el cuórum estructural), debido a la falta de nombramiento, por parte del Consejo de Gobierno, de los cuatro nuevos Directores. Las sesiones se reanudaron el 16 de agosto del 2022, razón por la cual se tuvo que solicitar prórroga a la Superintendencia General de Valores para comunicar la firma de auditores externos contratada para realizar la auditoria.

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** manifiesta que en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022, cuando se conoció se tema, se externaron varias inquietudes respecto de la firma auditora, por lo que le solicita a don Esteban Sandoval referirse respecto de que ésta sea la última oportunidad que esta firma audite los estados financieros del Conglomerado Financiero.

Por su parte, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice que, efectivamente, se tomó la libertad de hacer una retrospectiva sobre los auditores externos de periodos anteriores y determinó que, en un periodo de diez años en nueve años, no consecutivos, la firma Crowe Horwath CR, S.A, ha sido seleccionada para auditar al Conglomerado.

No obstante, en el seno del Directorio se deja constancia que la oferta de Crowe Horwath CR, S.A, fue la única oferta recibida y, además, que cumplió con todos los aspectos técnicos de la oferta, de ahí que la Administración de BCR recomendó la adjudicación de la licitación en mención, a esta firma de auditores externos. Y que además la citada firma obtuvo un resultado satisfactorio, una vez efectuado el proceso de revisión de los servicios brindados, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo requerido en el acuerdo Sugef 32-10, *Reglamento de Auditores Externos*, en su capítulo II Auditores Externos, Artículo 4, Contratación de Auditores Externos, que dispone lo siguiente*:* "La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes".

Segundo. Lo detallado en el acuerdo Sugef 32-10 Reglamento de Auditores Externos, en su capítulo II Auditores Externos, sección IV, Comunicación de la Contratación, Artículo 14 Comunicación de nombramiento, que dispone:

> *"Los grupos o conglomerados financieros y las entidades supervisadas deben comunicar anualmente el nombre de la firma de auditoría externa o auditor externo independiente contratado para realizar la auditoría mediante un oficio a la Superintendencia respectiva.*
>
> *La comunicación deberá realizarse, a más tardar, en el caso de la auditoría financiero-contable el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva"*

Tercero. Que, la oferta de Crowe Horwath CR, S.A, fue la única oferta recibida y, además, que cumplió con todos los aspectos técnicos de la oferta, de ahí que la Administración de BCR recomendó la adjudicación de la licitación en mención, a esta firma de auditores externos.

Cuarto. Que, la firma Crowe Horwath CR, S.A obtuvo un resultado satisfactorio, una vez efectuado el proceso de revisión de los servicios brindados, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

Quinto. Lo aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022:

> *"Autorizar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024."*

Se dispone:

1.- Aprobar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR S.A, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad informar a la Superintendencia General de Valores (Sugeval), el nombre de la firma de auditoría externa, contratada para realizar la auditoría de estados financieros y auditoría de TI, para el año 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Richard Soto Calderón, Gerente de Proyectos**, en cumplimiento del Sistema de Información General de la Sociedad, presenta el documento que contiene la información financiera de la Sociedad BCR Valores S.A, con corte al mes de agosto del 2022, que se transcribe a continuación:

> ***Resumen Ejecutivo agosto 2022:***
>
> *En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de agosto del 2022, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ¢1,551 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2021, se disminuye en un 37%. Las anteriores variaciones en la utilidad neta han sido afectadas por los siguientes factores:*

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta una disminución del 21%, principalmente por la disminución de los intereses de la cartera propia, el aumento en el gasto financiero producto del apalancamiento por operaciones de recompra. El ingreso financiero por intereses de la cartera de inversiones muestra una disminución respecto al mismo periodo del año anterior del 19%, debido a la rotación de la cartera propia, y la disminución de las tasas de interés, dicha cartera de inversiones registró un monto de ¢45,656 millones al cierre de agosto del 2022.

Por otro lado, las comisiones por servicios disminuyen en un 35% al comparar el corte de agosto de ambos periodos, afectado principalmente por la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (-51%) y las comisiones de mercado local (-33). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 16%.
Con relación a los gastos administrativos, se presenta una disminución del 9%. En lo referente al gasto de personal se presenta una disminución del 10%, producto de la disminución en el gasto por salario variable y plazas que no han sido ocupadas.
En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de agosto de ¢49,246 millones de los cuales ¢45,656 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, disminuye en un 18%.
Al cierre de agosto del 2022, se registra un patrimonio total de ¢19,238 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una perdida no realizada de ¢694 millones y el pago de dividendos al Banco de Costa Rica por ¢3,000 millones; además de la utilidad del periodo de ¢1,551 millones, la cual disminuye un 37% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2021.
Balance de Situación:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	ago-21	jul-22	ago-22	Variac Porc ago-21	Variac Porc jul-22	Presup ago-22	Variac % Presup.
ACTIVO TOTAL	**58,902**	**52,330**	**49,246**	**-16%**	**-6%**	**51,087**	**-4%**
Activo Productivo	**55,970**	**48,872**	**45,656**	**-18%**	**-7%**	**48,307**	**-5%**
Valores negociables	55,970	48,872	45,656	-18%	-7%	48,307	-5%
Activo Improductivo	**2,932**	**3,459**	**3,590**	**22%**	**4%**	**2,780**	**29%**
Caja y bancos	296	339	718	142%	112%	296	142%
Efectivo restringido	205	248	125	-39%	-49%	205	-39%
Cuentas por cobrar neto	237	356	269	13%	-25%	237	13%
Intereses y comisiones por cobrar	801	1,054	828	3%	-21%	801	3%
Otros activos improductivos	1,392	1,462	1,650	19%	13%	1,241	33%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	**58,902**	**52,330**	**49,246**	**-16%**	**-6%**	**51,087**	**-4%**
PASIVO TOTAL	**35,689**	**32,450**	**30,008**	**-16%**	**-8%**	**31,122**	**-4%**
Pasivo con costo	**31,422**	**30,132**	**27,695**	**-12%**	**-8%**	**28,500**	**-3%**
Cuentas por pagar a Bolsa por Operaciones	31,422	30,132	27,695	-12%	-8%	28,500	-3%
Pasivo sin costo	**4,267**	**2,318**	**2,312**	**-46%**	**0%**	**2,622**	**-12%**
Intereses y comisiones por pagar	13	72	76	493%	5%	12	531%
Otros pasivos sin costo	4,254	2,245	2,237	-47%	0%	2,610	-14%
PATRIMONIO	**23,213**	**19,880**	**19,238**	**-17%**	**-3%**	**19,964**	**-4%**

Cifras en millones de colones

Estados de resultados

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	jul-22	ago-22	Acumulados ago-21	Acumulados ago-22	Variación %	Presup ago-22	Variac % Presup.
Ingresos financieros	**517**	**493**	**3,446**	**4,254**	**23%**	**3,230**	**32%**
Intereses, descuentos y dividendos	271	264	2,585	2,098	-19%	2,448	-14%
Ganacias por Diferencial Cambiario	245	228	242	1,254	417%	170	637%
Ganancia en negociación de valores	0	0	608	895	47%	600	49%
Otros ingresos financieros	1	1	10	8	-20%	12	-29%
Gastos financieros	**516**	**426**	**488**	**1,949**	**299%**	**952**	**105%**
Gastos financieros (por Recompras)	119	143	253	555	120%	722	-23%
Gastos financieros (por Derecho Uso)	1	1	14	12	-16%	11	10%
Pérdidas por Diferencial Cambiario	395	281	222	1,381	523%	153	805%
Pérdidas en negociación de valores	0	0	0	2	5846%	67	-97%
Estimaciones y Provisiones	(114)	(1)	(123)	(141)	14%	(10)	1252%
RESULTADO FINANCIERO NETO	**114**	**68**	**3,081**	**2,446**	**-21%**	**2,288**	**7%**
Ingresos de operación	**302**	**270**	**3,236**	**2,279**	**-30%**	**2,335**	**-2%**
Por comisiones por servicios	242	214	2,693	1,763	-35%	1,906	-7%
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	0	18	97691%	10	75%
Por otros ingresos con partes relacionadas	60	56	526	442	-16%	409	8%
Por otros ingresos operativos	0	1	17	57	224%	9	512%
Gastos de operación	**36**	**26**	**230**	**206**	**-10%**	**133**	**55%**
Por comisiones por servicios	18	17	130	127	-2%	102	24%
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	7	1	-84%	4	-72%
Por otros gastos operativos	18	9	93	78	-16%	27	192%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**266**	**244**	**3,007**	**2,073**	**-31%**	**2,202**	**-6%**
Gastos administrativos	**280**	**283**	**2,386**	**2,172**	**-9%**	**2,581**	**-16%**
Por gastos de personal	211	215	1,788	1,614	-10%	1,813	-11%
Por otros gastos de administración	69	69	598	558	-7%	768	-27%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(14)**	**(39)**	**620**	**(99)**	**-116%**	**(380)**	**-74%**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS	**100**	**28**	**3,701**	**2,347**	**-37%**	**1,909**	**23%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	41	57	1,220	796	-35%	551	45%
RESULTADO DEL PERIODO	**60**	**(29)**	**2,481**	**1,551**	**-37%**	**1,358**	**14%**

Cifras en millones de colones

Comisiones por servicio

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
DETALLE DE COMISIONES BURSATILES POR OPERACIONES
(Millones de Colones)

CUENTA	jul-22	ago-22	Acumulados ago-21	Acumulados ago-22	Variación %
COMISIONES POR SERVICIOS	**242**	**214**	**2,693**	**1,763**	**-35%**
Por custodias diversas	**6**	**7**	**54**	**54**	**-1%**
Comisiones por custodias diversas	6	7	54	54	-1%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	**157**	**139**	**1,647**	**1,096**	**-33%**
Con títulos de renta fija	80	88	1,477	766	-48%
Con títulos de participación	4	0	11	43	278%
Con operaciones de recompra	31	34	159	227	43%
Estructuracion de emisiones	43	17	0	60	N/A
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	**31**	**27**	**92**	**175**	**91%**
Con títulos de renta fija	0	4	0	4	7205%
Con títulos de participación	31	23	91	171	87%
Por Administración de Carteras	**47**	**41**	**900**	**439**	**-51%**
Carteras individuales	47	41	900	439	-51%

Cifras en millones de colones

Ejecución presupuestaria

Ingresos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 2DO TRIMESTRE	EJECUCIÓN 3ER TRIMESTRE	ACUMULADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN INGRESOS REALES
INGRESOS CORRIENTES	8,414,854.08	8,091,982.09	1,814,217.87	1,490,944.61	1,046,763.73	4,151,926.00	3,940,056.09	51%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,414,854.08	8,091,982.09	1,814,217.87	1,490,944.61	1,046,763.73	4,151,926.00	3,940,056.09	51%
Servicios financieros	5,186,513.24	3,488,417.58	918,980.63	796,702.39	573,639.20	2,287,335.22	1,201,082.36	66%
Otros servicios financieros y de seguros	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,378,210.90	2,648,864.71	586,443.19	546,058.11	381,126.87	1,513,628.17	1,135,236.55	57%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	918,646.00	1,023,415.85	110,780.85	148,186.11	91,995.66	350,962.61	672,453.24	34%
INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	594,604.20	29.41	0.00	594,633.61	-594,633.61	#DIV/0!
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	594,604.20	29.41	0.00	594,633.61	-594,633.61	#DIV/0!
RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	0.00	0.00	594,604.20	29.41	0.00	594,633.61	-594,633.61	#DIV/0!
	8,414,854.08	8,091,982.09	2,508,821.86	1,490,974.02	1,046,763.73	5,046,559.61	3,045,422.48	62%

Egresos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 2DO TRIMESTRE	EJECUCIÓN 3ER TRIMESTRE	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN GASTOS REALES
REMUNERACIONES	3,070,990.00	2,646,746.67	566,355.69	591,544.17	402,077.15	1,559,977.00	1,086,769.66	59%
SERVICIOS	3,812,644.38	2,624,951.43	596,606.38	82,967.29	225,696.61	907,290.25	1,617,661.18	35%
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,663.61	12,663.61	476.36	1,249.84	441.89	2,168.09	10,395.53	17%
INTERESES Y COMISIONES	1,170,746.53	1,641,233.56	137,160.33	246,401.43	298,049.98	681,611.74	959,622.11	42%
ACTIVOS FINANCIEROS	100,000.00	100,000.00	0.00	43.07	376.99	420.06	99,579.94	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363,233.22	281,979.30	66,972.38	31,465.84	14,143.69	111,581.91	170,397.39	40%
CUENTAS ESPECIALES	884,477.33	884,477.33	0.00	0.00	0.00	0.00	884,477.33	0%
	9,414,854.08	8,091,982.09	1,388,571.11	953,681.84	940,788.31	3,263,049.08	4,828,933.03	40%

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que textualmente dice lo siguiente:

> *31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:*
>
> *(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.*

Segundo. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene loe estados financieros de BCR Valores S.A., con corte al mes de agosto del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* el señor **Esteban Sandoval Loaiza** somete a la aprobación de la Junta Directiva, la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre la Declaración Jurada de Bienes, copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre este particular, don **Esteban** indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°24-22, artículo XI, celebrada el 23 de agosto del 2022, se conoció la propuesta de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, tendente a realizar los estudios mencionados, a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR y en esa oportunidad se dispuso lo siguiente:

> *1.- Aprobar la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Biene; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado.*
>
> *2.- Solicitar a las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), presentar a consideración de las correspondientes Juntas Directivas, la aprobación de la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes.*

Comenta don **Esteban** que, hay un estudio ligado al proceso de la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, en donde la Auditoría General Corporativa, en conjunto con las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, deben hacer una evaluación sobre las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios y también, uno correspondiente a los Informes de Fin de Gestión.

Acota que la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0789, señala que no encuentra objeción en la coordinación entre estudios, siempre y cuando exista un acuerdo previo, de parte las juntas directivas del Banco y de sus subsidiarias.

Así las cosas, solicita la venia del Directorio para aprobar la participación de la Auditoría Interna, en los estudios citados.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, actualmente, la Auditoría General Corporativa del BCR realiza, anualmente, tanto el estudio de Informes de Fin de Gestión, como el de Declaración Jurada de Bienes, procesos relacionados con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, cuyas conclusiones son de aplicación para todo el Conglomerado Financiero BCR, y en tal sentido, y con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados, puede coordinarse con las demás auditorías del Conglomerado.

Segundo. La Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0789, señala que no encuentra objeción a la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo, de parte las juntas directivas del Banco y de sus subsidiarias.

Tercero. El Auditor General Corporativo presentó para aprobación de la Junta Directiva General del BCR, en sesión n.°24-22, del 23 de agosto del 2022, la propuesta para la realización de un único estudio sobre Declaración Jurada de Bienes y de un único estudio sobre Informes de fin de gestión, en el Conglomerado Financiero BCR, la cual fue aprobada e instruyendo para que esta propuesta sea presentada, también para su aprobación, ante las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda.

Se dispone:

Aprobar la participación de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. en la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice que, en esta oportunidad, somete a consideración de la Junta Directiva General, una solicitud de esquema alterno para autorizar capacitaciones del Auditor Interno de la Sociedad, que fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°08-22CCA, artículo XVII, celebrada el 17 de mayo del 2022 y aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-22, artículo XIII, celebrada el 06 de setiembre del 2022.

Sobre este particular, se transcribe lo dispuesto por la Junta Directiva General, en el citado acuerdo:

> *1.- Dar por conocido el esquema alterno para la resolución de la capacitación de bajo costo para el Auditor y Subauditor General, que se acogió y recomendó en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.°08-22CCA, artículo XVII, celebrada el 17 de mayo del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*
>
> *2.- Autorizar al Auditor General Corporativo para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al Auditor General Corporativo y el Subauditor General Corporativo, cuando su costo individual no exceda los US$500,00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltos, directamente, por la Junta Directiva General.*
>
> *3.- Disponer que las charlas o eventos de capacitación gratuitos o asumidos por cuenta del Auditor General Corporativo o Subauditor General Corporativo, que sean programados por terceros en jornada laboral, deberán ser informados y motivados -de manera previa- a la presidencia del Comité Corporativo de Auditoría.*
>
> *4.- Encargar a la Auditoría General Corporativa incluir, dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones, en materia de capacitación, que han recibido el Auditor General Corporativo y el Subauditor General Corporativo, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal.*
>
> *5.- Recomendar a las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica, que implementen el mecanismo de resolución de capacitación de bajo costo para sus auditores internos, según lo dispuesto en los puntos 2 y 3 anteriores, para procurar mayor efectividad, homologación y eficiencia en este tipo de trámites administrativos.*

Al respecto, don Esteban somete a consideración que se acoja la recomendación de la Junta Directiva General y que se le autorice que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al Auditor interno de BCR Valores S.A., cuando su costo individual no exceda los US$500.00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltos, directamente, por la Junta Directiva de la Sociedad.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las labores que realiza la Auditoría Interna constituyen un rol relevante -y cada vez más exigente- dentro de las organizaciones, lo cual le exige ejercer su actividad con

enfoque en riesgos, conocimientos y actualización en herramientas y mejores prácticas, ante un entorno cada vez más dinámico y complejo.

Segundo. Que, para ello, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales, mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.

Tercero. Que el esquema alterno lo que pretende es simplificar y darle más celeridad, a la resolución de la capacitación de bajo costo.

Cuarto. Que se cuente con el contenido presupuestario para la capacitación.

Quinto. Que el esquema alterno para autorizar la participación en eventos de capacitación de los auditores internos del Conglomerado Financiero BCR fue acogido y recomendado por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.°08-22CCA, artículo XVII, celebrada el 17 de mayo del 2022.

Sexto. Que la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-22, artículo XIII, celebrada el 06 de setiembre del 2022, dispuso que las auditorías internas de las sociedades implementen el mecanismo de resolución de capacitación de bajo costo para sus auditores internos, para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales) que tengan un costo inferior a US$500.0 o su equivalente en colones.

Se dispone:

1.- Acoger la recomendación de la Junta Directiva General de implementar el mecanismo de resolución de capacitación de bajo costo para sus auditores internos, según lo dispuesto para procurar mayor efectividad, homologación y eficiencia en este tipo de trámites administrativos.

En consecuencia, se autoriza al señor Esteban Sandoval Loaiza para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al Auditor interno de BCR Valores S.A., cuando su costo individual no exceda los US$500.00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltos, directamente, por la Junta Directiva de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice que, de conformidad con lo dispuesto en la Junta Directiva General, sesión n.°27-22, artículo XVI, del 13 de setiembre del 2022, informa de la aprobación de una propuesta para la aplicación de un mecanismo efectivo y práctico, que permita a las Auditoría General Corporativa y de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023 y siguientes.

Dice que, esta iniciativa consiste en disponer de una reunión con los señores Directores, a efectos de aplicar la encuesta, de manera que le permita a la Auditoría Interna de la Sociedad obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023 y siguientes.

En el seno del Directorio se comenta que, en otras subsidiarias se recomendó disponer de un espacio en el orden del día para aplicar la encuesta, por lo que se propone que se estandarice de esta forma y así obtener las observaciones del Directorio, de cara al planteamiento del Plan de Labores 2023.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Auditoría Interna de la Sociedad, coordinar a través de la Secretaría de la Junta Directiva , la inclusión de un punto de agenda para la aplicación de un mecanismo efectivo y práctico que permita a la Auditoría Interna de la Sociedad obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023 y siguientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cinco de octubre a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.°22-22, a las doce horas con veinticuatro minutos.